

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a las resoluciones de alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Atendiendo a las instrucciones del Instituto Nacional de Estadística en relación con la comprobación de residencia de aquellos ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Realizadas por este Ayuntamiento las gestiones oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia en este municipio de los ciudadanos afectados.

Vistos los informes de Policía Local, sobre las personas abajo referidas, en los que se indica que no residen actualmente en el domicilio en que figuran empadronados.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Incoar expediente de baja de oficio por inclusión indebida a las personas indicadas a continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
COPII, OVIDIU FLORIN	Y3475922S
VLASIM, ELISEI	X8944845F
CAZANGIU, DUMITRA	X8845147Z
CIORCEA, GHEORGHE	SV627253
JINARIU, LUCIAN	Y0024867H
SCHINDEA, IULIAN PETRICA	Y1681904C
BLAJ, COSMIN	Y1663318H
DASCALESCU, ANA MARIA	Y0778257C
CRACANA, DOINA	Y0039929S
CRACANA, GABRIEL VASILICA	Y0039971B
CRACANA, VASILE	X7092109J
GEORGESCU, CONSTANTIN	Y1879351N
MARIS, MADALIN CONSTANTIN	Y1663335N
DUTA, ADRIAN IONEL	X3720303F
COJOCARU, CONSTANTIN	Y3734991N
STOICA, CRISTIAN DANIEL	Y1864160R
MATEI, DANUT ALIN	DX531130
STINGACIU, EUGEN DUMITRU	X6110484M
TRIFAN, DOINA	Y3428627P
VAZOVA, ROSITSA	761108237I

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VARGA,EUGEN SORIN	Y1636186A
SPIRIDON,FLORIN DANIEL	X9183863D
SIMON,DIANA ANTONIA	
SIMON,NITA PAUNITA	X7915950V
FARCAS,IOAN ROMULUS	X6186009K
RAT,DANUT DOREL	Y1912464M
TANCO,MARIANA	Y1912530W
STAN, RAMONA	Y0806136T
ZLATE,IULIAN	X6713192K
IENASESCU,LOREDANA	AR497860
PASCU,NICOLAIE	X8941526T
ALEXANDRESCU,MARILENA	X9185759L
PIRULY,SERGIU ADRIAN	X9185552L
ANDRAS,DAVID	
BACEA,FLORICA	X6890271T
BACEA,RAUL RAZVAN	
MOSULEA,SIMONA LOREDANA	Y1911775Y
COVACI,RALUCA COSMINA	AR591069
MOLDOVAN,ALEXANDRA CLARA	AX424825
MOLDOVAN,IASMINA DAMARIS	0282271
MOLDOVAN,LEONARDO SAMUEL	
LABO,CORNEL ILIE	Y3600376Q
ORDOÑEZ*TELLO,RUBIO ORLANDO	X5837218W
LAZAU,GHEORGHE	X6819103V
NICULA,COSMIN	Y1847924A
VARGA,MARIANA	Y1218399B
MICLAUS,PETRU	X7809837A
DIACONU,CRISTIAN	X9106255A
ARDELEAN*DASCALU,DARIA EVELYN	Y1882277V
ARDELEAN*DASCALU,ONISIM	X7523133V

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones”.

Alcaldía.

**Anuncio número 2554**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>